



CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 77/2013.
ACTOR: MUNICIPIO DE CUERNAVACA, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil quince, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio LII/SSLP/7956/2014 y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción 007294. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexo de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, por el que, en atención al requerimiento formulado por este Alto Tribunal mediante proveído de veinte de octubre de dos mil catorce, en relación con el cumplimiento de la sentencia dictada en este asunto, remite copia certificada de la constancia que acredita el envío al Municipio de Cuernavaca, Morelos, del expediente original formado con motivo de la solicitud de pensión de [REDACTED] al respecto, deberá estarse al proveído de cinco de diciembre de dos mil catorce, en el que se determinó que el Poder Legislativo del Estado de Morelos dio cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.

Notifíquese por lista.

Así lo proveyó y firma el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CASA/SVR